



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que por Ord. 3/17 HCD se creó la Cátedra "B" de Microbiología e Inmunología en esta Facultad, según consta en el expediente CUDAP 0026167/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 456/17 HCD, se aprobó el Reglamento de organización de dicha Cátedra, elevado a este Cuerpo por expediente Cudap n° 47137/17, elaborado por Secretaría Académica;

Que a los fines de continuar con el proceso de organización de la Cátedra y en los términos de dicho Reglamento, por Res. 10/18 HCD, se llamó a selección interna, en el ámbito de la Facultad de Odontología, para cubrir interinamente, un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva y dos cargos de dedicación simple para la Cátedra mencionada;

Que se evaluaron a los inscriptos en tres instancias: antecedentes, entrevista personal y la prueba teórico-práctica;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se establece el siguiente orden de mérito: 1° Dra. María Alejandra Bojanich, 2° Od. Julieta Aldana Dón, 3° Od. Victoria Unamuno, 4° Od. Ignacio Naum González Segura, 5° Od. Ramiro Alejandro Tomasi, 6° Dra. María Eugenia Verde y 7° Dra. Cristina del Valle Escudero Cantcheff;

Que la Od. Paula Valeria Álvarez no se presentó a la selección por motivos personales;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para su cobertura, con motivo de la modificación de planta de cargos docentes creados, aprobado por Res. 175/18 Rec. (Expte.n° 56121/17), con cargo a los créditos asignados por Res. 1363/17 HCS;

Atento al apartado 1, punto 4° del anexo de la Res. 456/17 HCD, Reglamento de organización de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B", este Cuerpo autoriza la cobertura de otro cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, según el orden de mérito;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Dra. María Alejandra BOJANICH** (Leg.35004) en el cargo interino de Profesora Asistente - dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) en la Cátedra de MICROBIOLOGIA E INMUNOLOGIA "B", de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a los siguientes profesionales en un cargo interino de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) en la Cátedra de MICROBIOLOGIA E INMUNOLOGIA "B", de esta Facultad, desde la fecha de **Alta Temprana** y hasta el 28 de febrero de 2019:

- **Od. Julieta Aldana DON** (DNI: 37.130.783)
- **Od. Victoria UNAMUNO** (DNI: 37.636.702)
- **Od. Ignacio N. GONZALEZ SEGURA** (Leg. 48535)

ARTÍCULO 3º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal, del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.


ARTÍCULO 4º: El personal designado en la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, en el término de diez (10) días deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).


ARTICULO 5º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1º y 2º, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos mencionados fueran cubiertos por concurso.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLER de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 44
Mr/es